ACTA DE REINICIO No 001

CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

CONTRATISTA: INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT. 900588731-4		
REPRESENTANTE LEGAL: YULY MILENA ANAYA GONZALEZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C No. 37.898.707 de San Gil, Santander		
SUPERVISOR: YASMID ROCÍO CARRILLO MORA- Secretaria de Planeación y obra Publicas.		
TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra.		
OBJETO: "REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL".		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICA:	25-07054	**FECHA:** 21-07-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-12263	**FECHA:** 31-12-2025
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, sin anticipo de la siguiente manera: a) Mediante actas parciales por avance hasta el noventa por ciento (90%), previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Supervisión del contrato del Municipio. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación. **NOTA 1: VALOR:** En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de suscripción y ejecución del contrato.	
PLAZO ADICIONAL 01:	El Plazo adicional será de Un (01) MES contados a partir de la finalización del plazo inicial.	
PLAZO FINAL ACTUALIZADO:	El plano total de ejecución será de TRES (03) MESES, computados a partir de la suscripción del acta de inicio	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).	

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINANCION CON PRORROGA:	Veintisiete (27) de abril del dos mil veintiséis (2026)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($311.913.472,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($83.047.645.00)
VALOR FINAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE $394.961.117,00

En el municipio de Pinchote, a los trece (13) días del mes de Agosto de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron el doctor **MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ**, mayor de edad, en su calidad de Alcalde Municipal de Pinchote – Santander, **ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO MORA**, en calidad de Secretaria de Planeación y obra Publicas y SUPERVISORA del SAMC -005-2025, por una parte, y por la otra, **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS", identificada con NIT. 900588731-4, representada** legalmente por YULY MILENA ANAYA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de Obra SAMC-006-2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que entre el municipio de PINCHOTE y la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS", identificada con NIT. 900588731-4,** representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, suscribieron contrato de Obra SAMC-006-2025 para la ejecución del proceso cuyo objeto es **"REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL".**

2. Que el Veintiocho (28) de Enero del 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de Obra SAMC-006-2026 para la ejecución del proceso cuyo objeto es "**REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL".**

3. Que el día Veintisiete (27) de Abril de 2026 el contratista, solicitó suspensión a este despacho bajo los siguientes argumentos:

"(...)

- *Durante los últimos días, el área de influencia del proyecto, ubicada en el municipio de Pinchote, Santander, ha presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones intensas y continuas, las cuales han generado:*
- *Saturación de suelos y pérdida de capacidad portante en las zonas de excavación.*
- *Incremento del nivel freático, dificultando las labores de conformación de zanjas.*
- *Imposibilidad técnica de garantizar la correcta compactación de rellenos y cumplimiento*

3. Que, el día doce (12) de Agosto de dos mil veintiséis (2026) la señora **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, representante Legal de la empresa empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS",** identificada con NIT. 900588731-4 solicita reinicio y prorroga **CONTRATO DE OBRA SAMC-006-2025,** de la siguiente manera:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente:

Primero. Autorizar el reinicio de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025,** a partir de la fecha que determine la Entidad, teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión de las actividades.

Segundo. Aprobar una prórroga del plazo contractual por diez (10) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual o de la fecha que se establezca en el correspondiente otrosí, con el propósito de ejecutar las actividades pendientes y realizar la entrega de la obra totalmente terminada, en cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad previstas en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

1. Reiniciar a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, la ejecución del **CONTRATO DE OBRA SAMC-006-2025** para la ejecución del proceso cuyo objeto es **"REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL** teniendo en cuenta que la contratista manifestó superar las causas que motivaron la suspensión del contrato.

2. Publicar la presente acta en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

3. Suscribir la presente acta por quienes en ella interviene

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días de Agosto del 2026

CONTRATANTE,

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SUPERVISOR,

YASMID ROCIO CARRILLO MORA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

CONTRATISTA,

INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
NIT. 900588731-4
R/L: YULY MILENA ANAYA GONZALEZ
C.C. No. 37.898.707 de San Gil